



CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Madrid: En la Administracion, un mes 12 rs., tres meses 32, seis meses 60.—Por los comisionados: un mes 14 rs., tres meses 36, seis meses 70.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: Oficinas de este periódico, y en las librerías de Bailly-Baillière, plaza del Príncipe Alfonso; Publicidad, Pasaje de Mathieu, y Moya y Plaza, Carretas, 8.

EL REINO.

Lunes 10 de Agosto de 1863.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, núm. 57, cuarto bajo.

Núm. 1162.

Año V.

Este periódico se publica todos los dias, por la tarde, excepto los domingos.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en 15 del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

OTRA.

Con el fin de evitar extravíos en las cartas que contienen sellos de franqueo para pago de suscripciones, suplicamos á los que las remitan se sirvan certificarlas.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR.

Constantinopla 7.—Se desmiente oficialmente el rumor de modificaciones ministeriales, á causa de las disidencias entre Fuad y Halid-Bajá.

Art. 3.º El gobernador capitán general nombrará una junta en Manila y las locales que fuesen necesarias para la dependencia ó inspeccion de aquella, para la distribución de los expresados socorros y anticipos.

Reales órdenes. Hmo. señor: La Reina (Q. D. G.), se ha dignado disponer se haga extensiva á España la real orden siguiente: «El jefe político de Madrid en 16 de Noviembre último propuso como conveniente la modificación de algunas de las disposiciones contenidas en las reales órdenes de 27 de Marzo de 1845 y 21 de Febrero de 1846, relativas á la exhumación y traslación de cadáveres de un cementerio á otro ó panteon particular; y tomando S. M. la Reina en consideración los respetables motivos que por lo general mueven á solicitar semejantes traslaciones, con objeto de conciliar aquellos con las precauciones que al mismo tiempo exige la conservación de la salud pública, se dignó oír en el particular el dictamen del Consejo de sanidad del reino; y de conformidad con lo que este ha expuesto, se ha servido dictar las reglas siguientes: 1.º No podrá verificarse la exhumación y traslación de cadáveres sin licencia expresa del jefe político de la provincia donde se hallen sepultados. 2.º No se permitirá la traslación de cadáveres más que á cementerio ó panteon particular. 3.º Se prohibe la exhumación y traslación de cadáveres antes de haber transcurrido dos años desde la inhumación. 4.º Para verificar la exhumación dentro del tiempo de dos á cinco años después de sepultado un cadáver, ha de proceder á la licencia del jefe político: primero, el permiso de la autoridad eclesiástica; y segundo, un reconocimiento facultativo, por el cual conste que la traslación no puede perjudicar á la salud pública. 5.º Este reconocimiento será practicado por dos profesores de la ciencia de curar, y su nombramiento corresponde al jefe político. 6.º Los profesores nombrados han de ser precisamente doctores en medicina ó individuos de la Academia de medicina y cirugía de la provincia, cuando los cadáveres que hayan de exhumarse estén en el cementerio de la capital donde aquella tenga su residencia. Si la exhumación se hubiere de hacer en pueblos donde no haya doctores, el jefe político nombrará los que juzgue más convenientes. 7.º Las certificaciones que han de dar los profesores nombrados serán individuales; en caso de discordia se nombrará un tercero. 8.º Después de cinco años de estar sepultado un cadáver, el jefe político puede ordenar su exhumación y traslación de la manera y con los requisitos que estime más oportuno, disponiendo que en todos los casos se haga con la decencia y respeto debidos, dando conocimiento al de la provincia donde el cadáver haya de trasladarse, y obteniendo previamente el asentimiento de la autoridad eclesiástica. 9.º Los cadáveres embalsamados podrán exhumarse en cualquier tiempo y sin necesidad del reconocimiento facultativo que establece la regla 4.ª. 10.º Las solicitudes para trasladar á España cadáveres que hayan sido sepultados en país extranjero, ó vice-versa, se dirigirán á S. M. por conducto de este ministerio, acreditándose en ellas previamente la circunstancia de hallarse embalsamados, ó de que han estado más de dos años que fueron sepultados se encuentran ya en estado de completa desecación. 11.º Todos los gastos que ocasionen los actos de exhumación serán de cuenta de los interesados. 12.º Los honorarios que ha de devengar cada profesor por el acto del reconocimiento y certificación correspondiente serán de 160 rs. vn. en Madrid y 120 en los demás pueblos del reino. El jefe político elevará esta suma á lo que estime oportuno en razón á la distancia que hubieren de recorrer los profesores nombrados cuando el reconocimiento se haga en pueblo diferente de aquel en que estén domiciliados. 13.º Se reducirán los honorarios á la mitad de lo establecido en la regla anterior siempre que se hiciera un mismo tiempo el reconocimiento de dos ó más cadáveres. 14.º Quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en las reales órdenes de 27 de Marzo de 1845 y 21 de Febrero de 1846.»

Excmo. señor: Desando la Reina (Q. D. G.) facilitar al gobierno de esas islas todos los medios conducentes á la minoración de los perjuicios ocasionados por el castro de 3 de Junio, y con especialidad aquellos que, á la vez de ventaja para los particulares, produzcan la afluencia del comercio, tan necesaria en circunstancias como las presentes, se ha servido disponer, de acuerdo con su Consejo de ministros, que se autorice á V. E. para suprimir los derechos de aduanas que á su importación en ese archipiélago devengan los edificios de madera y hierro, y en general todos los materiales de construcción, dejando al criterio de V. E. la designación del tiempo de la franquicia.

Excmo. señor: Con arreglo al art. 5.º del real decreto de 6 de corriente, en cada una de las capitales de provincia y en los demás pueblos de la provincia de Madrid entregará semanalmente las cantidades recaudadas en la Caja de depósitos. Las de las capitales de provincia en la sucursal de aquella, también semanalmente, y las depositarias municipales en las mismas sucursales mensualmente.

Excmo. señor: Desando la Reina (Q. D. G.) facilitar al gobierno de esas islas todos los medios conducentes á la minoración de los perjuicios ocasionados por el castro de 3 de Junio, y con especialidad aquellos que, á la vez de ventaja para los particulares, produzcan la afluencia del comercio, tan necesaria en circunstancias como las presentes, se ha servido disponer, de acuerdo con su Consejo de ministros, que se autorice á V. E. para suprimir los derechos de aduanas que á su importación en ese archipiélago devengan los edificios de madera y hierro, y en general todos los materiales de construcción, dejando al criterio de V. E. la designación del tiempo de la franquicia.

Excmo. señor: Desando la Reina (Q. D. G.) facilitar al gobierno de esas islas todos los medios conducentes á la minoración de los perjuicios ocasionados por el castro de 3 de Junio, y con especialidad aquellos que, á la vez de ventaja para los particulares, produzcan la afluencia del comercio, tan necesaria en circunstancias como las presentes, se ha servido disponer, de acuerdo con su Consejo de ministros, que se autorice á V. E. para suprimir los derechos de aduanas que á su importación en ese archipiélago devengan los edificios de madera y hierro, y en general todos los materiales de construcción, dejando al criterio de V. E. la designación del tiempo de la franquicia.

funcionario objeto de la medida, y dando cuenta al gobierno para la resolución correspondiente. Estas suspensiones no podrán pasar de cuatro meses, á no formarse procedimiento judicial.

Art. 40. La carrera administrativa se termina por la jubilación y la separación. Art. 41. Respecto de las jubilaciones, continuarán en vigor las disposiciones que hoy rigen.

SECCION OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en el real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Señora: Esperaba el gobierno de V. M. á poder detallar los efectos de la índole y extensión de la calamidad pública que han sufrido las islas Filipinas para proponer á V. M. las medidas que procede adoptar á fin de acudir al alivio de los males que sucesos de esta especie producen. Pero al llegar á su conocimiento en momentos en que las noticias recibidas permiten asegurar la gravedad de aquellos, el rasgo de munificencia que por hoy como siempre ha tomado V. M. una generosa iniciativa en el auxilio de la desgracia, poniendo á disposición del mismo gobierno para el socorro de las víctimas de la presente la suma de 25,000 pesos, no ha creído deber aplazar la adopción de las disposiciones que la necesidad reclama, secundando así sin dilación los maternales instintos de V. M. Tal es el objeto del adjunto proyecto de real decreto, en el cual se provee á la autoridad de aquellas islas de los medios necesarios para acudir al socorro de los que necesitan el alivio de la desgracia, y en consecuencia sobre bases análogas á las establecidas por la ley dictada en la península en 21 de Febrero de 1861 con motivo de las inundaciones ocurridas en varias de sus provincias, atendiendo de paso á la necesidad de proceder desde luego á la reconstrucción de los edificios, que por su condición de públicos ó religiosos no pueden permanecer en ruina. La distancia que el gobierno se halla del lugar de los sucesos, y lo incierto que durante largo tiempo ha de ser por precisión el conocimiento de las pérdidas ocasionadas, obligan al gobierno de V. M. á delegar la resolución provisional de puntos importantes en el gobernador capitán general de las islas Filipinas, cuyo celo, ayudado por el que desempeñarán las corporaciones llamadas á auxiliarle, corresponden, no lo duda el gobierno, á la extensión de la confianza de que se le hace depositario.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular general.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que durante la ausencia del mariscal de campo D. Joaquín Riquelme y Gomez se encargue interinamente del despacho de la subsecretaría de este ministerio el brigadier D. Carlos Linares y Nieto, oficial primero segundo, jefe de la sección del mismo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Reales órdenes.

Excmo. señor: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado con el más profundo sentimiento de la horrible catástrofe que á las siete y media de la noche del día 3 de Junio último vino sembrar la desolación y el espanto en esa capital, y de cuyos angustiosos pormenores da V. E. cuenta en su carta núm. 397, fecha 6 del mismo mes. Las disposiciones adoptadas inmediatamente por V. E., secundado por las demás autoridades y corporaciones, con el objeto de aliviar en lo posible los males

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular general.

Excmo. señor: Desando la Reina (Q. D. G.) facilitar al gobierno de esas islas todos los medios conducentes á la minoración de los perjuicios ocasionados por el castro de 3 de Junio, y con especialidad aquellos que, á la vez de ventaja para los particulares, produzcan la afluencia del comercio, tan necesaria en circunstancias como las presentes, se ha servido disponer, de acuerdo con su Consejo de ministros, que se autorice á V. E. para suprimir los derechos de aduanas que á su importación en ese archipiélago devengan los edificios de madera y hierro, y en general todos los materiales de construcción, dejando al criterio de V. E. la designación del tiempo de la franquicia.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Reales órdenes.

Excmo. señor: Desando la Reina (Q. D. G.) facilitar al gobierno de esas islas todos los medios conducentes á la minoración de los perjuicios ocasionados por el castro de 3 de Junio, y con especialidad aquellos que, á la vez de ventaja para los particulares, produzcan la afluencia del comercio, tan necesaria en circunstancias como las presentes, se ha servido disponer, de acuerdo con su Consejo de ministros, que se autorice á V. E. para suprimir los derechos de aduanas que á su importación en ese archipiélago devengan los edificios de madera y hierro, y en general todos los materiales de construcción, dejando al criterio de V. E. la designación del tiempo de la franquicia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular general.

Excmo. señor: Desando la Reina (Q. D. G.) facilitar al gobierno de esas islas todos los medios conducentes á la minoración de los perjuicios ocasionados por el castro de 3 de Junio, y con especialidad aquellos que, á la vez de ventaja para los particulares, produzcan la afluencia del comercio, tan necesaria en circunstancias como las presentes, se ha servido disponer, de acuerdo con su Consejo de ministros, que se autorice á V. E. para suprimir los derechos de aduanas que á su importación en ese archipiélago devengan los edificios de madera y hierro, y en general todos los materiales de construcción, dejando al criterio de V. E. la designación del tiempo de la franquicia.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Reales órdenes.

Excmo. señor: Desando la Reina (Q. D. G.) facilitar al gobierno de esas islas todos los medios conducentes á la minoración de los perjuicios ocasionados por el castro de 3 de Junio, y con especialidad aquellos que, á la vez de ventaja para los particulares, produzcan la afluencia del comercio, tan necesaria en circunstancias como las presentes, se ha servido disponer, de acuerdo con su Consejo de ministros, que se autorice á V. E. para suprimir los derechos de aduanas que á su importación en ese archipiélago devengan los edificios de madera y hierro, y en general todos los materiales de construcción, dejando al criterio de V. E. la designación del tiempo de la franquicia.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Los empleados que resultaren cesantes por consecuencia de las reformas que las prescripciones de este decreto han de introducir en las diferentes dependencias de la administración de Ultramar serán colocados con preferencia en las primeras vacantes que ocurran.

SECCION DE PROVINCIAS.

Dicen de Málaga: «En Alora se ha verificado un solemne funeral por las víctimas causadas por la explosión de fue que tienen noticia nuestros lectores. El ayuntamiento, autoridades, y numerosos vecinos de ambos sexos concurrieron al templo, donde se hallaba levantado un catafalco atornillado por doscientos cirios, habiendo además multitud de luces en los altares: el coro se ha negado á admitir toda remuneración por este acto, y todos han contribuido á la solemnidad de estos funerales en que han tomado parte directamente la religion y el sentimiento: toda la villa está preocupada con este asunto, y se hallan á la orden del día dos cuestiones importantes: ¿cuál sería la causa de la inflamación, y quién sería responsable de los daños causados? La primera se sospecha, aunque se ignora: de la segunda habrá que decir algun día el juzgado que entiende en el asunto. Parece que la empresa del ferrocarril de Málaga, aunque no se juzga responsable de la catástrofe del día 25, toda vez que ella ajusta y paga á los conductores en cantidad bastante para que lleven la pólvora con las debidas precauciones, desean aliviar de alguna manera las desgracias ocasionadas, ha dado ó va á dar la cantidad de 30,000 rs. á los dueños de las diferentes familias, como indemnización de las pérdidas sufridas, sin perjuicio de haber autorizado á uno de sus representantes para que acuda á socorrer debidamente á los padres y parientes más próximos de las víctimas.»

Por ellas se... Filipinas... crédito de... construcción... S. M. en la metrópoli... satisfacción... actitud digna... sagrado... clases de... unio de la... de los... deben... inequívocas... nuestro país... actividad y... pre sentimen... en presen... entimien... cultura y... nuestras ins... derosísimo... vida de... á que... última guerra... de 1861... 33 digna... de Filipinas.

aquella, hasta y sobre para que el país la acoga con beneplácito y con gratitud. Demos una muestra de ayer. El Diario Español, en su número de ayer, hace una concesión preciosa; concesión que es un grito de remordimiento arrancado por su conciencia a su contumacia. Dice este colega que ahora la prensa vive libre de las causas, las recogidas y las persecuciones de tiempo del Sr. Posada Herrera, inspirador entonces y no sabemos si hoy de El Diario. Semejante confesión no tiene precio, porque es la expresión de la verdad, y sabido es que en las columnas de nuestro colega la verdad no brilla nunca muy clara. Semejante confesión nos ahorraría todo otro argumento, puesto que demuestra evidentes y manifiestamente, que se respeta y acata por esta situación que unas líneas más allá es calificada de retrógrada por el mismo Diario. Pero, en puridad, ante el hecho proclamado por El Diario, ¿qué sirven sus alharacas opositoras, lanzadas al aire porque así le place, y sin fundamento alguno? Esta contradicción, este verdadero accidente en el modo de ser indefinido de uno de los más intrasigentes corifeos de la oposición, revela bien a las claras que solo motivos de resentimiento personal influyen hasta el punto no solo de hacerle desconocer la verdad, sino de turbar su razón. El actual ministerio, fiel a sus compromisos, consecuente con los principios que ha sentado a la luz de España entera, acabará por arrancar a todos sus enemigos declaraciones del género de la que hemos citado; y un ministerio que da a la prensa la latitud que hoy tiene esta noble institución, que es tolerante aun con sus más encarnizados antagonistas, y que acude con solícita atención a cumplir todos los deberes propios de un verdadero gobierno, por fuerza desarmará a las oposiciones. Ahora, que tanto El Eco del País como El Diario Español retrocedan sobre el camino que han andado. Las prendas soltadas en sus últimos números del desautorizan por completo para seguir hostilizando a un gabinete que solo se inspira en el deseo de gobernar con los principios liberales y en bien de los principios liberales. Ayer tarde estuvo reunido el Consejo de ministros por espacio de tres horas en el ministerio de Hacienda. Dice anoche La Correspondencia: «Es cosa indudable que la semana actual quedará á las puertas las Cortes. El Consejo de ministros, según tenemos entendido, se ha ocupado hoy (ayer) extensamente de la cuestión electoral.» «Válanos Dios, y á qué estado tan lamentable ha reducido la cólera á El Diario Español! Compasión nos causa nuestro estimado colega, y está bien seguro de que si nosotros pudiéramos aliviarnos sus males, por no verle sufrir los desastrosos efectos de esa terrible enfermedad tan frecuente en la raza canina. Leyendo El Diario Español se comprende hasta dónde es capaz de extraviarse una buena inteligencia, cuando el frenesí de una ciega, aunque impotente rabia, la domina. Después de apuntar El Diario Español contra los ministros el diccionario de los dicterios, después de llamarlos pídulos, perniciosos, polacos, antipáticos, funestos, vanidosos, pusilánimes, peligrosos para el país, calamidad pública, ludibrio y risa de todos, etc., etc.; después de empujar sus artículos de fondo con estos adqueños del mejor zorro, para producir más efecto apela á la literatura terrorífica y saca á relucir, á propósito de la actual política, al poeta que con nuestro Calderón comparaba el otro de la escena. El Diario Español, para horripilarnos, para hacernos soñar horrores, para estremecernos de espanto, presentó hace unos días al Sr. Vaamonde rodeado de espectros ensangrentados y sombras fúnebres, á cuyo sepulcral cortejo no hay nadie que de pavor no se desmaye.—¿Qué vais á hacer? pregunta El Diario Español convertido en Macbeth, todo conmovido y asustado, más que de terror, de ver que en el aquel cortejo no tiene ningún amigo que lo proteja.—Vamos á hacer una cosa sin nombre, contesta un batallón de brujas, que al decir esto, con espantosos alaridos, con bulla infernal, haciendo contorsiones horribles, bailan y cantan y patean, y se atropellan y se sofocan, y se limpian el sudor con negros pañuelos impregnados de cierto olorrico de azufre. ¿Qué cuadro, capaz de derribar la situación política mejor basada! Veamos en cambio la antítesis de él: supongamos que los Vega Armijo! el ministro de la Gobernación. Entonces... ¡ah! entonces la cosa es muy diferente. Posada, con la figura respetable de un santo, seguido de alados querubines representados por Barca y comparsa, se dirige á hacer las elecciones respirando una atmósfera embriagadora y escuchando el deleitoso sonido, que se extiende en alas de perfumadas brisas, de músicas y coros celestiales. El genio de la patria, inspirando, por supuesto, tiende un estrellado manto sobre el inocente Posada. No es verdad que este cuadro completa el anterior y lo hace resaltar con más vivos colores? Indudablemente que sí; solo que, á nuestro juicio, El Diario Español ha debido elegir todavía una escena más terrorífica que la que ha presentado para colocar al Sr. Vaamonde. Federico Soule, que le hubiera suministrado para esto una rica variedad, á elegir, de pavorosos cuadros, que habrían venido muy al caso y, según se dice vulgarmente, como pedrada en ojo de boticario. Y dice, hablando muy serio, El Diario Español que «le parece de todo punto improbable que las Cortes electe al Sr. Vaamonde la dirección de las futuras elecciones.» ¿Y qué hemos de decir nosotros á esto sino que lo que parece improbable á nuestro colega es para todo el mundo factible y seguro? También le pareció probable á El Diario Español que Posada siguiera mandando el tiempo, y apostamos algo á que no se le ocurrió ni una sola vez lo que para nadie era un secreto; esto es, que cayese al ruido de los silbidos y carcajadas del país. Concluámoslo, porque es muy enojoso para nosotros ocuparnos de ciertas cuestiones. Conclusión: nombre de El Diario Español que la cosa que nos habló no es el ministerio que lo serán las elecciones; que lo que si es cosa

que no tiene nombre, es la clase de oposición que nuestro colega hace y el que tanto hace de fijez de principios, cuando él es el que, unido al carro de todos los ministerios y prosternado ante todos los soles, apenas hay gobierno, hasta el de la revolución, que no haya apoyado. En otro lugar nos ocupamos con la debida extensión en examinar las importantes disposiciones dictadas por el gobierno y publicadas en la Gaceta de ayer y de hoy, para remediar los males causados por el terremoto sufrido en Manila el 3 de Junio. A continuación insertamos algunos de los párrafos que nuestros estimados colegas dedican con tan triste motivo, sintiendo que la falta de espacio nos impida reproducir todo cuanto acerca del particular escriben. El Contemporáneo: «Pasada la primera dolorosísima impresión, es necesario que no solo el gobierno, sino todos los buenos españoles escogiten y pongan de su parte los medios más conducentes á remediar en cuanto sea posible tan gran siniestro. S. M. la Reina, representante en esta ocasión como en todas del sentimiento nacional, se apresuró á enjugar las lágrimas de aquellos súbditos, que no por estar tan distantes de la metrópoli, dejan de tener un lugar preferentísimo en su maternal y bondadoso corazón. Sabemos, y nos sentimos con la obligación de publicarlo, que cuando recibió el telegrama anunciando tan infausta nueva la augusta persona que ocupa el trono, por sí, y sin excitación de nadie, llamó al encargado de la administración del real patrimonio, y fueron necesarias sus respetuosas y prudentes observaciones para que nuestra Soberana redijese á la importante suma de que hemos dado noticia, el donativo que se puso inmediatamente á disposición del gobierno para aliviar la suerte de nuestros hermanos de Oceanía. La prensa tiene en esta ocasión que cumplir un gran deber excitando el espíritu público; y por otra parte, no puede dejar de ser muy grato á los que han aceptado voluntariamente el cargo de ser órganos de la opinión ver que en este asunto desaparecen todas las diferencias, se prescinde de todos los motivos de lucha, y se consideran de un mismo modo por los defensores de todos los partidos que se agitan en la esfera de la política los deberes que la patria tiene que cumplir, y los medios que se deben poner en ejercicio para alcanzar el fin á que se aspira. En esta ocasión, para este propósito, no debe haber, no hay más que españoles deseados de dejar á su patria en el alto lugar que le corresponde. La idea de abrir una gran suscripción nacional es tan oportuna, que se ha ocurrido á muchos periódicos espontáneamente; mas para que este pensamiento sea factible, es menester acordar la forma de realizarlo. Más todavía: es indispensable que se determine el objeto primordial á que se deben destinar las sumas que se recauden. Excusamos decir que sobre estos puntos debe adoptarse una resolución, convocando al efecto una ó varias reuniones en que se emitan todos los pareceres y se adopte el que parezca más oportuno. Ya que el espíritu de reunión pacífica empieza á manifestarse en nuestra patria, no se puede presentar ningún motivo más legítimo que el presente para que dé muestra de sí; y es claro que el gobierno no pondrá obstáculos para la realización de un pensamiento que ha de contribuir de un modo eficaz, no solo al remedio del mal que todos deploramos, sino á dar una solemne prueba del espíritu patriótico que reina en España.» La Iberia: «En estos momentos en que la terrible catástrofe ocurrida en Manila ha producido en todos los ánimos una consternación general, nos parece oportuno proponer, tanto á nuestros colegas como á las autoridades, un pensamiento que según nuestra opinión podría ser fecundo en resultados. Sabido es que la inmensa mayoría de las gentes se retraen, por sus escasos medios, de acudir á los puntos de suscripción, siendo esta, por lo tanto, en gran parte ineficaz. Para evitar este inconveniente y hacer que el resultado correspondiera á nuestros deseos, popularizando al mismo tiempo un pensamiento que lleva en sí las simpatías universales, colóquense en los parajes más públicos de las poblaciones de España cepillos ó buzones de que debieran encargarse las autoridades. Allí, estamos seguros, irán las infelices mujeres, llenas siempre de ardiente caridad, á depositar una insignificante cantidad, pero que reunida será mayor tal vez que la que produzcan las suscripciones de los diarios, las cuales deberán también llevarse á cabo, porque lo que nosotros deseamos es que por cuantos medios estén á nuestro alcance remedemos el inmenso infortunio que hoy deploramos. De este modo, depositado en esos cepillos y buzones el verdadero óbolo de la caridad, habremos puesto en juego un gran recurso que de otra manera quedaría perdido lastimosamente. Si la idea que recomendamos principalmente á las autoridades fuese aceptada, se podría poner al pie de esos cepillos ó buzones una sencilla inscripción que indicase el objeto de esta medida, que nosotros creemos fecunda y muy en consonancia con los sentimientos hidalgos de los españoles.» La Esperanza: «Una persona celosa y no menos entendida, á quien ha gustado mucho nuestra propuesta de ayer sobre que el gobierno ordene inmediatamente que la división naval nuestra que está en el Pacífico haga rumbo directo á Filipinas, en vez de volver por el cabo de Hornos, nos ruega que le amplíemos del modo siguiente, lo cual ejecutamos con tanto mayor gusto, cuanto en la proclama del general Echagüe están sobradamente confirmados nuestros presentimientos. Entendí que se debería nombrar un comisionado especial que, saliendo el 10 próximo el tiempo que la estafeta que debe de ir por el istmo de Panamá, lleve órdenes é instrucciones, ya para ponerse de acuerdo con el general Pinzon sobre el punto y modo de emprender el viaje á Filipinas, ya para que los consules españoles de los puertos del Pacífico, cuyos habitantes y compatriotas nuestros tan pródigos se han mostrado en obsequiar á nuestros marinos, abran suscripciones para el socorro de los desgraciados filipinos, socorro que, en parte á lo menos, podría ser llevado por la misma escuadra: entendié que se sirva del vapor ó de la fé de esa escuadra para que se sirva del vapor ó de la vela, como crea más oportuno, según las circunstancias, para que la navegación sea lo más breve posible: entendié, finalmente, que si bien la escuadra no podrá estacionarse en Filipinas por la necesidad que tendría de carenarse y repararse en Europa después de su largo y laborioso viaje, siempre su presencia y auxilios serían de una utilidad inmensa, ya para el Estado, ya para aquellas islas, pudiendo desde luego retirarse la comisión científica por el istmo de Panamá.»

La suscripción abierta en los diarios de Madrid ha producido hasta el día de ayer lo siguiente: Las Novedades 500 rs. El Pensamiento Español 500 La empresa y operarios de La Esperanza 4,124 El representante de la Agencia Havas 40 La Correspondencia 5,000 Nosotros, secundando por nuestra parte tan elevado pensamiento, abrimos desde luego suscripción en las columnas de nuestro periódico, cuyo propietario contribuye con 500 rs. Para contestar bien y á tiempo, no hay nadie como El Diario Español. A propósito de un artículo nuestro del sábado, escribe un suelto en el que ni más ni menos viene á decir lo siguiente: Que el Sr. Sierra salió del gabinete por conservar sus principios, por estar de acuerdo con la situación caída. Pues eso es precisamente lo que negamos; porque suponemos que el señor Sierra conspiraba contra el ministerio de que formaba parte, aparentando estar en armonía con él, es una especie de indignidad que nunca hemos creído capaz al Sr. Sierra. El dilema es, pues, inflexible. ¿Estuvo el Sr. Sierra de acuerdo con el gabinete hasta su salida de él, y se conformó como todos sus compañeros en que la política liberal conservadora que seguirían no tendría ningún lazo de unión con la reaccionaria de la pasada administración? ¿Si? Pues entonces, El Diario Español debe ver en el Sr. Sierra á un ministro enemigo de la política que él defendió. ¿Engañó el Sr. Sierra á sus compañeros de gabinete, y aparentando que no tenía nada que ver con ciertos hombres, obedeció á esos hombres para derribar al ministerio? Pues entonces, si fuese así, lo que no es por cierto, ni El Diario Español ni nadie podía defender dignamente al señor Sierra. Escoga El Diario Español entre estos dos extremos el que mejor le parezca. Dejando aparte si nosotros en tono exuberante y poético entonamos himnos en loor del poder, si bien podemos decir á El Diario Español que en eso de entonar himnos hasta al moro Muza, é en una reconocida especialidad; dejando esto aparte, veamos lo que contesta ayer el periódico de que hablamos, al reto que le hicimos de que expresase cuál era la bandera que oponía á la nuestra. Hélo aquí: «No necesitamos decir cuáles son nuestros principios, demasiado conocidos.» Y ya basta. ¿Pues no has de necesitar, queridísimo colega, decir cuáles son esos principios, en la suma inmensa de los muchos que has defendido? Por lo que hace á que nosotros hemos asentado la teoría de los hombres necesarios, esto no es exacto. Hemos asentado la teoría de los principios necesarios, y decimos que, sea este ó sea otro el ministerio, porque la cuestión de personas no nos importa, estaremos de su lado siempre que proclame la política conservadora liberal, muy liberal, de conciliación de los partidos medios. Estas ideas son para nosotros las necesarias, y prescindiendo de lo pasado, defenderemos al que las realice. Lo que El Reino ha defendido y defenderá siempre, entendiéndolo nuestros colegas de la oposición, es la necesidad de un gran partido monárquico-constitucional que reúna bajo una bandera á los diseminados grupos que por no haber hecho las necesarias evoluciones han perdido su razón de ser como partidos políticos. Dice La España que por qué no han de utilizarse los buenos elementos de la fracción moderada; pues precisamente esto es lo que queremos: utilizar en bien del país esos elementos, así como los del grupo progresista, para ponerlos en armonía y darles vida. A La Iberia, que nos habla de lo que la fracción que representa ha hecho, le decimos que nadie le niega su pasado glorioso, pero que en la actualidad ni tiene presente ni porvenir, como no modifique su credo. A La Discusión, que por lo mucho que le conviene pretende probar que los antiguos partidos no se han desorganizado, y que deben continuar la lucha para ver quién vence, lucha en cuya prosecución nuestro colega vería con gusto el descrédito del sistema representativo, diremos que para que se forme un partido político con condiciones de tal, lo primero que se necesita es una bandera con principios bien definidos y que estén en armonía con lo que la época reclama. ¿Qué diría El Reino, pregunta nuestro colega, si vierá á los moderados puros subir al poder, desmintiendo así la fé de muerto que á esta fracción ha dado? Diríamos entonces, si eso sucediera, que habían subido al ministerio unas cuantas individualidades, no á gobernar, sino á mandar; no á dirigir, sino á estarse sencillamente en el poder, y que, como no tenían razón de ser, ni harían nada ni podrían ser duraderos. El ministerio puede ser escalado por cualquiera, pero el ser ministro no es razón para formar ya partido: los gobiernos no hacen doctrina, ni crean principios, ni forman escuela, sino que mandan con arreglo á esos principios y á esas doctrinas que los partidos de que proceden les dan hechos; ó no proceden de ningún partido, en cuyo caso mandan sin atenderse á nada, y son la desolación del país. Por lo que hace á los cargos que se nos dirigen respecto de nuestro ministerialismo, tendremos que repetir aquí lo que hemos dicho hasta la saciedad. Nosotros defendemos principios, no personas, que estas nos importan por cierto bien poco. Proclama el ministerio actual, como ha proclamado, una política de acuerdo con nuestras ideas, y por eso estamos á su lado, dispuestos á separarnos de él si, como no creemos, se desvía en lo más mínimo de la senda que se ha señalado. Al lado estuvimos de O'Donnell cuando este halagaba nuestras esperanzas prometiéndonos realizar nuestras ideas: no lo hizo, y nos separamos de él. Los que solo apoyan ó combaten situaciones con miras interesadas, juzgan á los demás capaces de tan poco digno proceder. Tanto peor para ellos. A ciertas acusaciones no se contesta más que con el silencio. Otra cosa sería rebajarse hasta un nivel bien poco envidiable. La receta que tomada de La Discusión emplea

El Diario Español para triturar nuestros artículos, es digna de tenerse en cuenta por lo razonada y lo chistosa. Consiste en ir entresacando de un artículo las frases sueltas que mejor parecen, é ir las poniendo á continuación unas de otras separadas con una comita. Es decir que siguiendo este método, nosotros podemos decir: «Esprimido el primer párrafo, porque no queremos seguir más, del artículo de ayer de El Diario Español, hemos encontrado en él las palabras siguientes: «Libertad de imprenta, personificación de la sutileza y de la comodidad políticas, instintos naturales, particulares tendencias, hábitos de disimulo y habilidad, tornadiza volubilidad, doblegarse á las circunstancias, conveniencias de los principios representativos, etc., etc.» ¿Le parece bien á El Diario Español esta manera de perder el tiempo sin qué ni para qué? Es digna del mayor elogio la actividad con que procedió el viernes á la caída de la tarde, apenas llegó á Madrid la correspondencia de Filipinas, el Sr. Barbié, nuevo administrador del correo central, con objeto de que aquella misma noche quedasen en poder de todos los interesados las cartas procedentes de dichas islas. El Sr. Barbié, con su celo, estamos seguros de que llevó el consuelo y la tranquilidad á más de una familia atribulada. Los carteros todos rivalizaron en diligencia por hacer llegar las cartas á sus destinos. Merece nuestros aplausos semejante conducta, y el público debe conocerla. La proclamación del imperio en Méjico es cosa resultada, á juzgar por los siguientes telegramas: «Londres 8.—Por la vía de la Habana se han recibido noticias de Veracruz que alcanzan al 13 del pasado, y de Méjico hasta el 10. En Veracruz se estaba preparando una expedición francesa contra Tampico. Corría el rumor de que San Luis del Potosí se había pronunciado contra Jarez, y que este huyó á Monterey. De Méjico dicen que el Consejo de los notables declaró que la nación mejicana, por su mediación, escogía el imperio como forma de su gobierno, y proclamaba al archiduque Maximiliano como su emperador. Caso de que el príncipe Maximiliano no acepte, el Consejo solicita del emperador Napoleón que este nombre un personaje de su mayor confianza para el trono de Méjico. El día 10 se proclamó públicamente el imperio. París 8 (por la noche).—Asegúrase que el emperador y la emperatriz han felicitado al príncipe Maximiliano por su nombramiento de emperador de Méjico. Ha salido de Méjico una diputación para traer al príncipe Maximiliano el decreto de los notables por el cual es el elegido emperador. París 9.—Un despacho del cónsul general francés en la Habana confirma la proclamación del príncipe Maximiliano para emperador de Méjico.» Las Novedades, que como es sabido, aplaudió y aplaude la retirada del general Prim y el reembarque de las tropas españolas, dice ayer, á propósito de las anteriores noticias: «Pero de todos modos, Méjico está á punto de ser austriaca ó francesa. ¿Qué debe hacer el gobierno español en estas circunstancias? No podemos dejar de deplorar la torpeza y la ceguera de la administración O'Donnell y de su ministro de Estado el Sr. Calderón Collantes, que han traído las cosas á este extremo. Si hubieran hecho en Méjico lo que debían cuando la expulsión del Sr. Pacheco; si no hubieran promovido alianzas que ni necesitábamos ni nos eran convenientes; si no hubieran firmado un tratado vago en sus términos, y en el cual se habían omitido á sabiendas condiciones importantes, Méjico conservaría hoy su nacionalidad, y nosotros habríamos restablecido allí nuestra legítima influencia.» «¿Lástima que discurriendo así Las Novedades tan discretamente, tan españolamente, por un ciego espíritu de partido, se empeñe todavía en defender lo ocurrido en Orizaba! Un telegrama fechada el 6 en Londres, nos trasmite la siguiente sensible noticia: «Un incendio en la Habana ha ocasionado pérdidas de bastante consideración.» No parece sino que nuestras posesiones ultramarinas están destinadas á sufrir ahora todo género de desgracias. Cuando estamos aterrizados por las tristes nuevas que se han recibido de Filipinas, viene á aumentar nuestro sentimiento ese despacho de Londres. Suponemos que cuando es objeto de un telegrama especial, el siniestro habrá tenido grandes proporciones y causado considerables perjuicios. Sea como quiera, estamos seguros de que el gobierno hará públicas sus noticias sobre el particular. También en la península hay que lamentar siniestros de consideración. Ayer mañana se hundieron en Ronda varios arcos y casas de la plaza, cogiendo bajo los escorbombos á varias personas. Afortunadamente ninguna de ellas ha perecido. Y por despacho telegráfico de Almería se ha sabido anoche que el día 8 hubo cuatro terremotos en los pueblos de Huércal-Overa, Vera y Cuevas, dos de ellos bastante fuertes. Un corresponsal que le ha salido en San Idefonso á El Diario Español, le escribe con fecha 7 lo que sigue: «Tengo nuevos motivos para ratificarme en lo que dije á V. en mi carta del día 4. Es positivo, y por desgracia ó fortuna cierta, que la conspiración latente ha conseguido un señalado triunfo en favor del polaquismo. Á las rotundas denegaciones de El Reino, opongo yo las siguientes afirmaciones: Que las tres cuartas partes de los candidatos á la diputación apoyados por el Sr. Vaamonde, pertenecen á las fracciones polaco-moderadas. Aplazo á El Reino para cuando sean conocidos del público los nombres de las personas á quienes el gobierno dispensa su apoyo legal. Que el Sr. Vaamonde ha escrito una circular semi-democrática para hacer pasar un Congreso semi-absolutista. Dadme los diputados, ha dicho allá para sus adentros, que yo quiero, y en cambio os daré circular que no he de cumplir. Que el general Concha, aunque algunos, no ha podido rechazar la mayor parte de los candidatos del señor Vaamonde, porque alejado muchos años del país, desconoce el personal político.»

Nosotros diremos que no hay una palabra de verdad en las líneas que anteceden, y que es inútil que El Diario Español trate de malquistar á los ministros entre sí y de desprestigiar al señor general Concha, al cual en otros tiempos defendía furiosamente el periódico posadista. Toda la bilis de este diario se estrella ante los hechos; y los hechos son que el país acoge con simpática benevolencia al actual ministerio, que confía en él, y que estando tan próxima como está la contienda electoral, su resultado convenirá á El Diario Español de parte de quién se halla la razón. Rogamos á El Pensamiento Español, que sigue echándole de gracioso y escribiendo con pretensiones de tal, nos diga qué es lo que significa la reproducción que á intervalos viene haciendo, y la última el sábado, sin ir más lejos, en su fondo, de las siguientes líneas: «(La función de M. Blondin que estaba anunciada y que debió verificarse no se efectuó al fin, porque momentos antes de comenzar rompióse la cuerda, ó mejor dicho, se escapó del punto de amarrar por la parte del paso de las estatuas, y fué imposible prepararla nuevamente en las pocas horas de día que faltaban. El público, numeroso hasta encontrarse apiñados los espectadores, se retiró, no sin que hubiese gran confusión y algún disgusto, dándosele á cada persona una contraesfera que servirá de entrada para cuando se verifique la función. El escape de la maroma fué casual, pero algunos lo interpretaron de mala manera. Parece que uno de los músicos que componían las bandas en la función que debió celebrarse, recibió una fuerte contusión en un muslo á consecuencia de haberse desprendido un saco de arena de los que colgaban en la cuerda del Sr. Blondin.)» Ya que tanto cita á Blondin El Pensamiento Español, será bueno le recordemos que Whittony anduvo cerca de él; solo que las caricaturas de este clown tienen verdadero mérito, y las payasadas de El Pensamiento Español ni aun á risa nos mueven. El respetable señor cura y clero parroquial de la de San Martín, han acordado celebrar el jueves 15 del corriente, á las diez de su mañana, un funeral en sufragio de los que han fallecido á consecuencia de la espantosa catástrofe habida en Manila. Merece los más sinceros elogios esta piadosa determinación. Nuestro querido y particular amigo el señor D. Antonio Anset, oficial del ministerio de Ultramar, se halla enfermo de bastante gravedad desde hace once días. Desearnos obtenga un pronto y rápido alivio. Aunque el correo de Filipinas salió, como de costumbre, el día 3 del mes actual, todas las resoluciones que adopte el gobierno llegarán á Manila por dicho correo, pues el telegrafo anticipará las noticias á nuestros consules en Alejandría, y al paso del correo podrán remitir las resoluciones dictadas por nuestro gobierno. En el mes de Filipinas 34,059 pesos, ó sea un aumento de más de 27,000 pesos comparado con igual producto del mes de Abril del año anterior. La Correspondencia publica anoche la siguiente correspondencia del sitio: «San Idefonso 8 de Agosto.—Esta tarde á las cuatro ha jurado el Sr. Permyer el cargo de ministro de Ultramar, después de celebrar una corta conferencia con el señor marqués de Miraflores, en la cual el nuevo consejero de la Corona ha manifestado su completa conformidad con la política inaugurada por el actual gabinete. Parece que el Sr. Permyer, desmintiendo desde ahora á los que pudieran suponer que lleva al gobierno la representación de una fracción determinada, ha empezado por declarar que su política es la liberal conservadora que practica el gobierno y está simbolizada en la digna persona que lo preside. Todo cuanto se dice sobre las medidas con que el Sr. Permyer inaugurará su administración, es prematuro, cuando ménos, como V. comprenderá fácilmente. Los ministros de Marina, Gracia y Justicia y Ultramar, que salen esta noche para esa, no volverán al sitio hasta después de discutir con sus compañeros varias cuestiones importantes enlazadas con la electoral. Entonces vendrán todos los miembros del gobierno á celebrar consejo bajo la presidencia del marqués de Miraflores. Se asegura que ha sido ó va á ser separado el gobernador civil de Jaen Sr. Vargas, recientemente nombrado en reemplazo del Sr. Hartado. No se dice quién ocupará la vacante. S. M. el Rey se halla en cama, por haberse reproducido el ligero ataque que sufrió hace pocos días. Sé que el gobierno va á proponer á S. M. medidas eficaces para atender al remedio de los males que sufren nuestros hermanos del archipiélago filipino, de resultados del terremoto del 3 de Julio. S. M. la Reina, vivamente afectada al saber los pormenores de la catástrofe, ha recomendado muy particularmente al marqués de Miraflores tan grave asunto. Esta mañana llegó el duque de Sesto.» En la bolsa de hoy quedaba el consolidado á 52-55, publicado; á plazo, 52-70 fin cor. vol.; 53 y 53-05 c. fin próx. ó á vol. El diferido á 48-30, no publicado; á plazo, 48-45 fin cor. vol. La deuda del personal á 24-30, no publicado.

CRÓNICA GENERAL.

Sabemos que á consecuencia de haber oído en los jardines del Parnaso el cuadro lírico titulado Los cazadores de Carlos I, composición del maestro español Sr. Aldama, la cual fué justamente aplaudida, una empresa extranjera ha adquirido la propiedad de esta bella partitura, y la que el mismo autor acaba de escribir titulada La batalla de Villavieja. Creemos que uno de los motivos que dicha empresa ha tenido para hacer la expresada adquisición ha sido no solamente lo mucho que ha gustado el primero de ambos cuadros, sino también porque ofrece un nuevo género que produce un magnífico efecto. Sabemos asimismo que el representante de dicha empresa, de acuerdo con la misma, está practicando activas y eficaces gestiones para poner ambas obras en un teatro de la corte antes de que sean llevadas al extranjero.

